



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintana del Pidio para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	32.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.200,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
6.	Inversiones reales	138.550,00
	Total presupuesto	238.350,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	57.000,00
2.	Impuestos indirectos	5.140,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.099,00
4.	Transferencias corrientes	49.301,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.810,00
6.	Enajenación de inversiones reales	46.000,00
7.	Transferencias de capital	47.000,00
	Total presupuesto	238.350,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Quintana del Pidio. –

A) Funcionario: (1) Secretaria-Intervención. Agrupada.

B) Personal laboral fijo: (1) Operario de usos múltiples. Agrupada.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintana del Pidio, a 4 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Antonio Marín Hernando